



CIRCULAR PROCESO DE MATRÍCULA 2024

El presente documento establece las normas y procedimientos que regulan el proceso de matrícula en el Colegio San Agustín para el año escolar 2024, tanto para alumnos nuevos y antiguos, que se realizará del 11 al 22 de diciembre 2023, según indicaciones del Ministerio de Educación.

1. VALOR DE LA COLEGIATURA ANUAL 2024

Pre Kínder (1/2 jornada)	UF 3,1516	(10 cuotas de marzo a diciembre)
Kínder	UF 4,1480	(10 cuotas de marzo a diciembre)
1º a 8º Enseñanza Básica	UF 4,1480	(10 cuotas de marzo a diciembre)
Iº a IIIº Enseñanza Media	UF 4,1480	(10 cuotas de marzo a diciembre)
IVº Año Medio	UF 4,6174	(9 cuotas de marzo a noviembre)

(*) Los alumnos de Enseñanza Media deberán pagar además la suma de **\$3.500.- pesos.** por concepto de matrícula.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, el valor definitivo de la colegiatura anual será determinado en el mes de enero de 2024 de acuerdo a lo que instruya el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo transitorios y siguientes de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29 de enero de 2016.

El monto en pesos de la escolaridad 2024, será el que resulte de convertir los valores ya indicados al precio de la UF del mes de marzo de 2024.

Conforme al calendario dispuesto por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), **el proceso de matrícula 2024 será desde el día 11 diciembre y hasta el 22 de diciembre de 2023 inclusive.** Los aranceles que esta circular indica tendrán carácter provisorio en tanto no opere su transformación a pesos al valor de la UF del mes de marzo de 2024, según lo contempla la normativa educacional vigente.

Para participar del proceso de matrícula 2024, los padres, apoderados y/o sostenedores económicos de los estudiantes antiguos, deberán estar **al día** en todas sus obligaciones financieras con el colegio.



2. FORMA DE PAGO DE LA COLEGIATURA ANUAL

- La colegiatura anual se podrá pagar hasta en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con vencimiento los días 05 de cada mes, a partir del 05 de marzo de 2024. Si el día 05 de un mes cae en día domingo o festivo, el vencimiento se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- Los pagos al contado de la colegiatura anual, tendrán un descuento por pronto pago del 5% del total. Para que opere este beneficio, el total de la escolaridad debe pagarse, a más tardar, al 29 de febrero de 2024.
- Los apoderados que opten pagar de forma anticipada la colegiatura anual 2024 (Cheque al día, Tarjeta Débito o Crédito), accediendo al beneficio indicado en el punto anterior, deberán realizar el trámite de forma presencial en las dependencias del Colegio San Agustín de la comuna de Antofagasta, de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, a partir del 01 al 29 de febrero 2024.

3. DE LOS DESCUENTOS POR HERMANOS

La colegiatura anual tendrá las siguientes rebajas a partir del tercer hermano matriculado en nuestro establecimiento:

Alumnos Matriculados por Familia	% Descuento
1	0%
2	0%
3	50%
4	75%
5 o más	100%

La tabla de valores de la mensualidad conservará la misma proporción de rebaja por hermano que se aplicará a partir del tercer hermano que ingrese. Esta rebaja se efectuará con cargo al Fondo de Becas obligatorias que el Colegio debe otorgar por ley.



4. DE LAS MODALIDADES DE PAGO

Sólo se recibirán pagos de colegiatura de acuerdo a las siguientes modalidades:

- **PAC:** Consiste en la autorización de pago automático con cargo a las cuentas corrientes bancarias de los apoderados, para lo cual deben firmar una autorización o mandato bancario en oficina de administración del Colegio San Agustín.
- **WEBPAY:** Los apoderados o sostenedores podrán pagar en línea con tarjetas bancarias, de crédito o débito (Red Compra), desde el sitio web del Colegio San Agustín. Para esto se debe ingresar al sitio www.sanagustin.cl y luego debe seleccionar **SchoolNet**.

NO SE RECIBIRÁN PAGOS DE MENSUALIDADES EN OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO.

5. DE LA DISTINCIÓN ENTRE APODERADO Y SOSTENEDOR ECONÓMICO

Para efectos de los deberes de padres y apoderados para con el colegio, se entenderá como:

- **Apoderado:** Padre, Madre u otra persona debidamente acreditada, que asume la representación y responsabilidad de su hijo(a) ante el colegio en todo lo referente a cuidado y preocupación por los deberes pedagógicos y formativos del alumno y a quién el colegio citará a entrevistas, reuniones, etc.
- **Sostenedor Económico:** Padre, Madre u otro familiar que se hace cargo del pago de la colegiatura anual del alumno, **quien firma el Contrato de Prestación de Servicios Educativos**, como responsable legal.

6. ALCANCES IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- A objeto de respaldar la prestación del servicio Educativo, el sostenedor deberá **FIRMAR** (de puño y letra) el respectivo “**Contrato de Prestación de Servicios Educativos**” en el colegio San Agustín. Este documento es el **único instrumento habilitante para incorporar al respectivo estudiante como alumno(a) regular del colegio**.
- Los apoderados que hayan suscrito “Pagaré de Renegociación de Escolaridad año 2022”, deberán tener sus deudas al día como requisito previo a matricular para el año 2024. En caso de mantener deuda, deberán regularizar de forma presencial en sala de administración del colegio San Agustín a contar del 06/12/2023 hasta el 11/12/2023, en horario de 08:30 a 16:00 horas.



7. PROCESO DE MATRÍCULA 2024 ALUMNOS NUEVOS (S.A.E.)

El proceso de matrícula se realiza Cumpliendo con la legislación educacional vigente y las instrucciones, dictámenes u otros que la autoridad ministerial establece para este proceso.

7.1. El proceso de matrícula de alumnos nuevos se realizará desde el **11 al 22 de diciembre de forma presencial**. Para tal efecto, el Ministerio de Educación informará al Colegio San Agustín la nómina de los nuevos estudiantes a matricular. Los apoderados de esta nómina deberán concurrir al colegio para materializar la matrícula del postulante.

7.2. Al momento de firmar el Contrato de Matrícula, el sostenedor económico deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Comprobante de domicilio actualizado, con nombre y RUT del sostenedor económico. (Estos documentos son de carácter obligatorio para generar la matrícula).
- Adhesión al proyecto educativo, toma de conocimiento de los protocolos y normativas vigentes del colegio.
- Copia de la cédula de identidad del Estudiante o Certificado de Nacimiento del estudiante o Certificado IPE.

7.3. En caso que el sostenedor económico no pueda concurrir personalmente a suscribir el contrato de matrícula, podrá hacerlo un tercero a su nombre, siempre y cuando cuente con un Mandato Especial para Firma de Contrato de Matrícula, otorgado ante notario. Este mandato podrá ser descargado desde la página web del colegio (www.sanagustin.cl) , en el *banner* de “Admisión”, o retirarlo en la sala de admisión del establecimiento. En tal caso, el mandatario deberá acompañar la fotocopia de la cédula de identidad y el comprobante de domicilio del sostenedor económico.

8. PROCESO DE MATRÍCULA 2024 ALUMNOS ANTIGUOS

8.1. Desde el martes 12 de diciembre, a través de la plataforma SchoolNet, el apoderado de los niveles kínder a segundos básicos 2024, podrán conocer si su hijo/a se encuentra autorizado para efectuar el proceso de matrícula para el año 2024.

8.2. Desde el viernes 15 de diciembre, a través de la plataforma SchoolNet, el apoderado de los niveles de terceros básicos a cuartos medios 2024, podrán conocer si su hijo/a se encuentra autorizado para efectuar el proceso de matrícula para el año 2024.

8.3. No estarán habilitados para el proceso de matrícula aquellos alumno/as en que los apoderados son deudores económicos, presenten riesgo de repitencia,



condicionalidad por convivencia escolar y/o por falta de adhesión al proyecto educativo, Manual de Convivencia y sus Protocolos.

8.4. El proceso de matrícula para el año 2024 (niveles PK a IV medio) se llevará cabo en dos etapas, las cuales contemplan los siguientes pasos:

ETAPA 1: Firma electrónica del contrato de matrícula. Pasos a seguir:

- i. El sostenedor económico deberá ingresar a la página web del colegio (www.sanagustin.cl) y luego ingresar al *banner* **SchoolNet**
- ii. Luego, deberá actualizar los datos del estudiante, apoderado académico y sostenedor económico.
- iii. Luego, en caso de estudiantes de enseñanza media, deberá realizar el pago de matrícula 2024.

ETAPA 2: Entrega de documentación física. Pasos a seguir:

- i. El apoderado o sostenedor económico deberá concurrir a las dependencias del establecimiento para entregar de manera física los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del Sostenedor y de la persona que se le otorgue Mandato Especial Notarial de Firma de Contrato PSE en caso que corresponda.
 - b. Comprobante de Domicilio actualizado con nombre y RUT del Sostenedor Económico.
 - c. Autorización de matrícula que se descarga de la plataforma SchoolNet.
 - d. Autorización para realizar actividad física. (*)
 - e. Autorización para recibir información a través de correo electrónico. (*)
 - f. Compromiso de Adhesión al Proyecto educativo, Reglamento Interno y Lineamientos. (*)
 - g. Encuestas a clases de religión. (*)
 - h. Ficha Antecedentes del alumno/a. (*)
- ii. En caso que el sostenedor económico no pueda concurrir personalmente a suscribir el contrato de matrícula, podrá hacerlo un tercero a su nombre, siempre y cuando cuente con un Mandato Especial para Firma de Contrato de Matrícula, legalizado ante notario. Este mandato podrá ser descargado desde la página web del colegio (en el banner de "Admisión") o retirarlo en la sala de administración del establecimiento. En tal caso, el mandatario deberá acompañar la fotocopia de la cédula de identidad y el comprobante de domicilio del sostenedor económico.

(*) Estos documentos los obtendrá en la página web del colegio (Matrícula Antiguos) en el siguiente link <https://www.sanagustin.cl/matriculaalumnosantiguos>

8.5. Se considerará MATRICULADO en el colegio San Agustín, el estudiante cuyo sostenedor económico haya finalizado los procesos indicados anteriormente, conforme a las etapas y pasos señalados en el punto anterior, todo ello dentro de las fechas indicadas en el calendario de matrícula que se indica más adelante.



9. CALENDARIO PROCESO DE MATRÍCULA 2024

FECHAS (proceso SAE, informadas por el Ministerio de Educación).

Del 11 al 22 de diciembre, proceso de matrícula general.

Del 26 y 27 de diciembre, proceso de regularización repitentes.

Del 28 de diciembre, inicio proceso de regularización año lectivo 2024.

HORARIO

Del 11 al 21 de diciembre, de lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas. (horario continuado).

Lunes 18 de diciembre, de 12:00 a 16:00 hrs.

Viernes 22 de diciembre, de 08:30 a 12:00 hrs.

LUGAR:

Salón de actos del colegio

CALENDARIO PROCESO DE MATRÍCULA 2024

FECHAS	CURSOS
11 de diciembre	Alumnos Nuevos
12 de diciembre	Alumnos Nuevos
13 de diciembre	Kínder
14 de diciembre	1º y 2º Básicos
18 de diciembre	3º y 4º Básicos
19 de diciembre	5º -6 - 7º Básicos
20 de diciembre	8º Básico - Iº y IIº Medios
21 de diciembre de	IIIº - IVº Medios y casos especiales
22 de diciembre	Casos especiales
26 y 27 de diciembre	Regularización exclusiva para repitentes asignados por SAE
28 de diciembre	Inicio proceso de regularización año lectivo 2024.

- Los alumnos con Beca Socioeconómica 2024, deben realizar su proceso de matrícula en los días que les corresponda, según calendario del proceso de matrícula.
- Si el apoderado, sin aviso alguno, no concluye el proceso de matrícula del estudiante dentro de los plazos ya indicados, el Colegio podrá disponer de su vacante, sin apelaciones posteriores.



10. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

Nuestro establecimiento está sujeto a las normas del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual regula la postulación de alumnos nuevos a todos los colegios particulares subvencionados del país. Este sistema no se aplica a los alumnos antiguos, quienes no necesitan postular al SAE para continuar en el colegio. Sin embargo, estos estudiantes deben estar al día en sus obligaciones financieras con el establecimiento, como requisito previo para renovar su matrícula.

El colegio **no puede reservar cupos para matricular en otra época que no sea la que fija el Sistema de Admisión Escolar**. En caso de que se generen vacantes durante ese periodo, éstas serán suplidas por los postulantes a la Lista de Espera o libro de Registro 2024, que el colegio debe realizar una vez terminado el proceso regular de matrícula y esto sería a partir del 28 de diciembre 2023.

Invitamos a nuestros padres, apoderados y sostenedores económicos al cumplimiento íntegro y oportuno de sus obligaciones y responsabilidades, tanto en el ámbito financiero, como de los aspectos académicos y administrativos que forman parte del proceso completo de matrícula, para así evitar eventuales problemas de matrícula cuya solución estará fuera de nuestro campo de acción

Todo padre, madre y/o apoderado (a) que lo requiera, puede solicitar una entrevista con la director/a del Colegio para conocer en mayor profundidad nuestro proyecto educacional, previa coordinación de la hora y día con la Secretaría del Colegio, antes o después de matricularse.

Como siempre, agradecemos la confianza que han depositado en nosotros para proveer una educación de calidad para sus hijos.

Estamos a su disposición para las consultas que pudiesen surgir.



MARIA TERESA GARCIA BOSCH
RECTORA
Colegio San Agustín

Antofagasta, noviembre del 2023